INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023
ID. N° 434.846
"ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES"

Fecha 19 de octubre de 2023
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos al Señor Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD, facultado en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa N° 16/2023 "**ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES**" ID N° 434.846.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución N° 159/2023 de fecha 03/10/2023.

- **Lic. Hugo Gómez**, Director Administrativo.
- **SA Cab. Dr. Veterinario Blas Ever Díaz L.,** Departamento de Guía de Canes Detectores de Drogas K-9.
- **Abg. Arturo Alejandro Benítez**, Director de Transparencia y Anticorrupción.
- **Abg. María Eugenia Cardozo G**, representante de la Dirección General Jurídica.

1. Antecedentes:
a) **Nro. de PAC**: 434846
b) **Plurianual**: SI APLICA.
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: 13 de setiembre de 2023

2. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 25 de setiembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	EMPRESAS OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
1	**Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas** RUC N° 326982-2 **Gladispizurno989@gmail.com**	**Gs. 82.5656.000.- C/IVA**
2	**COMERCIAL ÑEMITY SRL** **RUC N° 80029396-7** ñemitysrl@gmail.com	**Gs. 78.048.000 .- C/IVA**
3	**Mecanismos y Negociaciones Varias SRL (MENEVA SRL)** **RUC N° 80024014-6** **meneva_srl@hotmail.com**	**Gs. 88.704.000.- C/IVA**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:
No hubo observaciones de terceros

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecidos en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS		
	COMERCIAL ÑEMITY SRL	DISTRIBUIDORA GLADIS	MENEVA SRL
	CUMPLE / NO CUMPLE/PRESENTA/NO PRESENTA		
Formulario de Oferta y Lista de Precios	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cedula de identidad	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	SIPE N° 1760577
Constancia del RUC	Presenta / Cumple	SIPE N° 1761626	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	(*) NO PRESENTA	No presenta	Presenta / Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta	No presenta	No presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta / Cumple	No Aplica	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta / Cumple	No Aplica	Presenta / Cumple
Muestras	Presenta	(*) NO PRESENTA	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	Presenta	NO PRESENTA	Presenta

(*) ***EMPRESA ÑEMITY SA***: se les ha solicitado vía correo electrónico la presentación del certificado de cumplimiento con el seguro social vigente a la fecha de apertura de ofertas. Que, mediante nota de fecha 10/10/2023, la empresa Ñemity SA ha remitido un certificado de cumplimiento con el seguro social con fecha de emisión 2/10/2023 y vigente hasta el 14/10/2023. Nuevamente mediante correo electrónico de fecha 13/10/2023, se les ha solicitado el documento con vigencia a la fecha de apertura de ofertas, con un plazo hasta el lunes 16/10/2023; 10:00 horas. La empresa no ha remitido el documento requerido.
En atención a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, que los documentos formales deben estar vigentes a la hora y fecha tope para la apertura de los sobres, y la no presentación de dicho documento por parte de la empresa Ñemity SA, su oferta de queda ***DESCALIFICADA.***

(*) Muestras

DISTRIBUIDORA GLADIS: Se le ha solicitado la presentación de la muestra del producto ofertado, conforme a lo establecido en las bases y condiciones, mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2023.

Que, la Empresa Distribuidora Gladis remite, vía correo electrónico de fecha 05/10/2023, una nota en la que menciona entre otras cosas ***"que actualmente el representante de la marca Eukanuba (Profarco SA) se encuentra sin stock hace más de dos meses, así también sus respectivos distribuidores, pero con la promesa que para este fin de mes estarían recibiendo el balanceado". De esa situación, nos imposibilita presentar una muestra física, ya que también sus distribuidores y demás comercios están desabastecidos"***.

Que, este comité analizó la nota remitida por la Empresa Distribuidora Gladis, y al respecto entendemos que la empresa debió agotar las instancias pertinente para tener la certeza de la existencia o no en del producto que ofertaron, más teniendo en cuenta que en la nota manifiestan que la misma ha estado en falta desde hace más de dos meses, además no acercan ninguna documentación que respalde lo manifestado por la empresa.

Por tanto, considerando que la apertura de las ofertas se ha realizado en fecha 25/09/2023, y que este comité no puede realizar la verificación del cumplimiento de las EE.TT del producto, considera incumplido el requisito de presentación de muestras y especificaciones técnicas, por lo que la oferta de la Empresa Distribuidora Gladis queda ***DESCALIFICADA.***

4. Autorización del fabricante
La empresa **MENEVA SRL**, presenta la Autorización del Distribuidor para la marca Eukanuba.

5. Análisis de los precios ofertados
Precio Unitario Referencial : **Gs. 551.110**
Margen del 25% por debajo del precio referencial : **Gs. 413.333**
Margen del 15% por encima del precio referencial : **Gs. 633.777**

Analizado lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2021, se determinó que todas las ofertas presentan precios que se encuentran dentro de los márgenes requeridos.

6. Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:
Verificada las planillas de precios de las empresas oferentes no se observan errores aritméticos.

7. Orden de las ofertas
Analizado los márgenes establecidos y que los precios no presentan errores aritméticos, se procede a ubicar las ofertas de menos a mayor

N°	Empresas	Marca	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	MENEVA SRL	Eukanuba	616.000	144	88.704.000
2 (*)	COMERCIAL ÑEMITY SRL	Pro Plan	542.000	144	78.048.000
3 (*)	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas	Eukanuba	574.000	144	82.656.000

(*) Ofertas descalificadas, solo referencia para el cuadro.

8. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN:
Verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, se verificó que ninguna de las empresas oferentes cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que no corresponde la aplicación del beneficio a ninguna de las empresas oferentes.

9. Verificación de la oferta de la empresa MENEVA SRL respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

9.1. Calificación legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40.
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez verificado y analizado a todos los miembros y/o propietarios de la empresa oferente, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	EMPRESA
	MENEVA SRL
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTROS

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin Registros

9.2. Requisitos para calificación posterior

9.2.1. Capacidad financiera

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	EMPRESA MENEVA SRL PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020, 2021 y 2022] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Presenta
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022)	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022)	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple

Se adjunta el ANEXO II de análisis de capacidad financiera.

9.2.2. Experiencia

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	EMPRESA MENEVA SRL PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión y/o venta de alimentos para animales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años 2020 - 2021 - 2022.	PRESENTA / CUMPLE

9.2.3. Capacidad técnica

No Aplica

10. Conclusión

La Empresa **MENEVA SRL** cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos establecidos en las condiciones de la contratación, por tanto, es la empresa considerada como la más solvente y con el precio considerado como el más bajo.

11. Recomendación

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley N° 2.051/03 y N° 65 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de llamado a **Contratación Directa N° 16/2023 "Adquisición de alimentos balanceados para canes" con ID N° 434.846** a favor de la **Empresa MENEVA SRL con RUC. N° 80024014-6** por un monto total de **Gs. 88.704.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones setecientos cuatro mil) IVA incluido**.

Abg. MARIA EUGENIA CARDOZO G.
Representante de la Dirección General Jurídica

SA Cab. Dr. Veterinario BLAS EVER DIAZ L.,
Departamento de Guía de Canes Detectores de Drogas K-9.

Abg. ARTURO ALEJANDRO BENÍTEZ
Director de Transparencia y Anticorrupción

Lic. HUGO GÓMEZ
Director Administrativo

ANEXO I

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LAS MUESTRAS PRESENTADAS

	EMPRESAS		
ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES (EN BOLSAS DE 15 KILOGRAMOS) Composición nutricional balanceado de alto rendimiento para alimentación de perros adultos.	**COMERCIAL ÑEMITY SRL**	**MENEVA SRL**	**Observaciones**
	Cumple/No Cumple		
PROTEINA BRUTA (MIN) 210g/kg (20%)	Cumple	Cumple	
EXTRACTO ETEREO (MIN) 100g/kg (10%)	Cumple	Cumple	
FIBRA CRUDA (MAX) 40g/kg (4%)	Cumple	Cumple	
MATERIA MINERAL (MAX) 100g/kg (10%)	Cumple	Cumple	
CALCIO (MIN/MAX) 10 a 25 g/kg	Cumple	Cumple	
FOSFORO (MIN/MAX) 10 a 16 g/kg (0.8 - 1.6%)	Cumple	Cumple	
SODIO (MIN) 2000 mg/kg (0.2%)	Cumple	Cumple	
OMEGA 3 (MIN) 1000 mg/kg (0.1%)	Cumple	Cumple	
OMEGA 6 MIN (MIN) 10 g/kg (1%)	Cumple	Cumple	
HUMEDAD (MAX) 100 g/kg (10)	Cumple	Cumple	

La empresa Distribuidora Gladys no ha presentado la muestra del producto ofertado, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y al requerimiento realizado vía correo electrónico, por lo que no forma parte del presente análisis.

DR. VETERINARIO BLAS EVER DIAZ LÓPEZ
REG. PROF. N° 3.498
DPTO. DE GUÍAS DE CANES DETECTORES DE DROGAS K-9

Analisis de la Capacidad Financiera - Proceso "Adquisición de Alimentos Balanceados para Canes"

Empresa MENEVA SRL - RUC Nº 80024014-6

Ratio de Liquidez

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	5.941.503.982	6.510.149.439	6.216.582.507		
Total Pasivo Corriente	4.762.469.162	5.066.321.437	5.442.438.666	3,67	1,22
Ratio de Liquidez	1,25	1,28	1,14		

Endeudamiento

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Total Pasivo	4.762.469.162	5.066.321.437	5.442.438.666		
Total Activo	8.255.417.477	8.881.160.470	8.589.072.752	1,78	0,59
Endeudamiento	0,58	0,57	0,63		

Rentabilidad

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Utilidad despues de Impuestos	615.374.836	906.496.812	187.927.727		
Capital	1.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	0,85	0,28
Rentabilidad	0,41	0,36	0,08		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa MENEVA SRL con RUC N° 80024014-6 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.

B. HUGO JESUS GOMEZ G.
Director Administrativo
SENAD